



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DE ORALIDADISTRITO
JUDICIAL DE CUCUTA N.S.**

Radicado: 2020-00254-00 (R. I. 16923)
Demandante: BENDICARINA BRICEÑO
Demandado: JOSE DEL CARMEN LARROTA MONTERO
Proceso: PETICION DE HERENCIA

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Continuando con el trámite del proceso se dispone llevar a cabo la audiencia tal como lo dispone el artículo 372 del Código General del Proceso, exhortando la concurrencia de las partes junto con los apoderados, señalándose como fecha el día seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana .

Póngase de presente que en aplicación al artículo 7º del Decreto 806 de 2020, la diligencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma que disponga el Despacho, la que una vez obtenido el link de la reunión se comunicará a los correos electrónicos suministrados.

Se requiere a los apoderados de las partes para que garanticen la conexión de sus prohijados, quienes deberán contar con excelente conexión a internet, a través de cualquier dispositivo tecnológico que tenga audio, cámara y micrófono.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ